

Educación de personas adultas

El curso comienza con sorpresas. En Agosto, el día 27 y sin hablar con nosotros, como no podía ser menos, el Ministerio saca varias Ordenes. Una regula la Prueba libre de Graduado, otra afecta a plantillas y otra a la Red, todas ellas son del 31 de Julio.

A hechos consumados nos llaman para explicarnos las Ordenes. Quizá se olvidan de que leer ya sabemos; pero ocurre que no nos gusta lo que leemos porque, si bien la prueba libre de Graduado debe continuar hasta el año 2002, nosotros queremos que el Título de Graduado se dé tras haber hecho una evaluación continua y haciendo valer los informes del profesorado. Es decir, cumpliendo los criterios LOGSE. Y no correr el riesgo de que se aplique esta prueba de forma generalizada.

Si se modifican plantillas, bien sea para bien o para mal, algo tendremos que decir desde el Sindicato. Parece que se olvidan de que existen interlocutores sociales. Si comienzan las clases y hay supresiones ¿qué hacen esos profesores a estas alturas? No saben dar respuesta.

También leemos en otra Orden que se modifica la Red; por ejemplo, ponen en un IES la Enseñanza Secundaria Obligatoria, dicen que es de prueba; lo que nosotros pensamos es que este alumnado necesita un profesorado con un perfil y unas metodologías muy específicas.

Además, y sobre todo, decimos que se debe generalizar la Educación Secundaria Básica de Adultos (ESBA) ya que, por otra parte, no es ni más ni menos que el mandato de la LOGSE.